



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

José Antonio Domínguez Sanz, Jefe de Negociado de Compras del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta la siguiente propuesta para **ADQUISICIÓN DE UN PROYECTOR DE CINE, SOLICITADO POR LA CONCEJALIA DE JUVENUD.**

Por el Jefe de Servicio de la Concejalía de Juventud, D^a Elena Notario Asensio, se especifica, que debe reunir los siguientes requisitos:

- PROYECTOR NEC PA653U (o similar) de 6.500 lúmenes. Tecnología 3 LCD, Resolución HD 1920X1200. 16.10. Desplazamiento motorizado de lente, foco y zoom.
- PANTALLA PARA PROYECCIÓN DE 200". Medidas 442X250 cms. Formato 16:9
- MESA MEZCLADORA DE 2 CANALES+2 CANALES ESTEREOS con EQ.
- CAJAS ACÚSTICAS AUTOAMPLIFICADAS DE 1600 watios.
- SET DE DOS TRÍPODES PARA CAJA ACÚSTICA en aluminio, con bolsa de transporte.
- Cableado general de señal para mesa y cajas acústicas. Cableado de red para cajas acústicas
- Maleta de PVC para transporte de mesa, cableado y accesorios

Para valoración de las ofertas, deberán aportar completa documentación técnica del equipo.

Se ha llevado a cabo la petición de ofertas económicas, a las siguientes empresas:

ERAUDIO PRODUCCIONES
PROFESIONAL LUPE
CONTROL AUDIOVISUAL
DAMASO CAMINERO

Una vez recibidos los sobres, son remitidos al Departamento de Contratación, para que la mesa de contratación proceda a su apertura arrojando el siguiente resultado según acta de la Mesa de Contratación, que se adjunta de fecha 30 de mayo de 2.017:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
REAL ACUSTICA	8.953,20 € + IVA
ERAUDIO PRODUCCIONES	8.925,00 € + IVA
PROFESIONAL LUPE	7.951,90 € + IVA
CONTROL AUDIOVISUAL oferta A	7.612,65 € + IVA
CONTROL AUDIOVISUAL oferta B	6.825,65 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La mesa de contratación acuerda remitir las ofertas presentadas, y el expediente completo a la Sra. Jefe de Servicio de la Concejalía de Juventud D^a Elena Notario Asensio, para que informe sobre las mismas.

Una vez informado este expediente, lo deberá remitir al Departamento de Compras, para que continúe con la tramitación del mismo.

D. ELENA NOTARIO ASENSIO, Jefe del Servicio de la Concejalía de Juventud, presenta el siguiente informe el cual se adjunta:

“Que una vez analizados las distintas ofertas, hay dos presupuestos los presentados por ERAUDIO PRODUCCIONES S.L y REAL ACÚSTICA S.L, que se excluyen al sobrepasar los 10.000 € marcados como máximo.

Que el resto de presupuestos, los que se adaptan al material solicitado por el departamento, son los presentados por PROFESIONAL LUPE, C.B y CONTROL AUDIOVISUAL oferta A, porque la oferta presentada por CONTROL AUDIOVISUAL oferta B, está técnicamente por debajo del material solicitado.

Que consultado con los técnicos del área de imagen y sonido el presupuesto presentado por las dos empresas cuyos equipos reúnen las condiciones técnicas solicitadas, PROFESIONAL LUPE, C.B y CONTROL AUDIOVISUAL A, se observa que las cajas acústicas presentadas por PROFESIONAL LUPE, C.B, reúnen las mejores características técnicas recomendadas para la proyección de cine, en comparación con las presentadas por CONTROL AUDIOVISUAL A, dado que el diámetro del altavoz que presenta esta segunda empresa tiene una respuesta de graves muy limitada, lo que repercute en la calidad del sonido en una proyección de cine.

Por todo ello, considero oportuno seleccionar el presupuesto presentado por la empresa, PROFESIONAL LUPE, C.B., porque es la oferta que reúne las mejores características técnicas, respecto al material solicitado.”

Desde este Departamento de Compras, y a la vista de los presupuestos presentados, y del informe emitido por la Jefe de Servicio de la Concejalía de Juventud, informo lo siguiente:

Que dado que las ofertas que cumplen con los requisitos solicitados **según informe de la Jefe de Servicio de Juventud**, son las presentadas por PROFESIONAL LUPE y CONTROL AUDIOVISUAL en su oferta A, este Jefe del Departamento de Compras informa **que la propuesta de adjudicación debe de ser a favor de la empresa CONTROL AUDIOVISUAL en su oferta A**, ya que es la oferta más económica de las presentadas y cumple con los requisitos que se solicitan en la petición de ofertas, independientemente de que el presentado por PROFESIONAL LUPE C.B., tenga otras características técnicas mejores o que mejoren lo solicitado, como dice el informe de la Concejalía de Juventud, y por tanto propongo:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRIMERO: La adjudicación para la adquisición de un Proyector de Cine, de las característica antes detalladas, para la Concejalía de Juventud, a la **CONTROL AUDIOVISUAL, por importe de 7.612,65 € + IVA, lo que hace un total de 9.211,30 € IVA incluido, al ser la oferta presentada más económica, y que reúne las condiciones técnicas solicitadas (según informe técnico).**

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales).
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que le faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o ultimo recibo, junto con la declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

Dicho gasto debe cargarse a la partida 2312 62324 “Adquisición Equipos de Proyección Juventud”.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, podrá optar por la determinación que estime más oportuna.-

Ciudad Real, 12 de junio 2017

EL JEFE DE NGDO. DE COMPRAS.

Fdo. José Antonio Dominguez Sanz

Vº Bº

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo: Nicolas Clavero Romero



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
